

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 08 de noviembre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Margarita Loaiza Ramírez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-629
Auto de sustanciación	1442
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cúmplase,





Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 08 de noviembre de 2023.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora María Margarita Loaiza Ramírez, y a cargo de Colpensiones, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 3.500.000
	En segunda instancia:	\$ 1.160.000
Total costas procesales:		\$ 4.660.000

William Fernando Cadavid Carmona. Secretario



## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 08 de noviembre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Margarita Loaiza Ramírez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-629
Auto interlocutorio	1027
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 09 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

W

Secretario